e Jo bernal ffigueroa e Juan ps de Vallib̃a, al[guazil] Miguel de pujalte e alfon
mrz de meca e Johan ffrz de alcaraz jurados e alfonso ps de mon[t]
escriuanos e notarios publicos de la dicha cibdad e de diego ximeno [illegible]
les plasia e plase quel dicho Atanasio ps de alegria escriuano [illegible]
e notario publico de la dicha cibdad e el dicho ximeno de los dichos [illegible]
escriuanos en lugar del dicho [illegible] nombrado pues aquel esta absente e
presenta [illegible] tal como los [illegible] los dichos / Pero diego
[illegible] es ordenança antigua del dicho concejo [illegible] de los
dichos escriuanos e notarios publicos de la dicha concejo non pueden elegir
ni [illegible] los dichos [illegible] las tales personas que demandan
el dicho oficio de escriuania [illegible] por algunos de los dichos
escriuanos e notarios publicos de la dicha cibdad / Por esta rason / los dichos
señores concejo alcaldes e alguazil e ffigueroa caualleros e escuderos oficiales
e omes buenos / dixeron que mandauan e mandaron al dicho [illegible] dicho todo
[illegible] a los dichos pero alfonso de [illegible] e Jo bernal ffigueroa
e alfonso mrz de mena jurados escriuanos e notarios publicos sobre dichos
[illegible] al dicho Atanasio ps [illegible] absente
[illegible] el dicho oficio de escriuania tal como los dichos [illegible]
[illegible] / de lo qual
fueron presentes testigos lorenço batle notario e Juan de [illegible] vesinos
de murcia

Concejo

En [illegible] martes dies dias del dicho mes de febrero del dicho
año este dia fueron ayuntados el concejo en la camara de la corte
segund lo han de costumbre / gonçalo Rodrigues de auiles e Sancho gonçales de
[illegible] alcaldes e Sancho de Daualos alguazil fray [illegible] e Ferrand Rodrigues
de la [illegible] e Jo bernal e pero alfonso de [illegible] e Juan [illegible]
e Juan alfonso de [illegible] e Jaime de Alhueça e Juan Romero [illegible]
[illegible] omes buenos ffigueroa [illegible] los [illegible]
fasienda del dicho concejo [illegible] diego mrz e [illegible]
Antonio mrz [illegible] alguazil [illegible] Miguel de pujalte e Miguel [illegible]
Atanasio [illegible] e Jo [illegible] e alfonso mrz de mena e
Jo vilacorta e Jo [illegible] jurados de la dicha cibdad

E luego el dicho concejo los dichos pero alfonso de [illegible]
e Jo bernal ffigueroa e alfonso mrz de meca jurados escriuanos e
notarios publicos sobre dichos / dixeron a los dichos señores concejo alcaldes
e alguazil e ffigueroa caualleros escuderos oficiales e omes buenos
bien sabian de como los auian [illegible] por ellos
[illegible] de como ellos [illegible] al dicho Atanasio ps [illegible]
absente para el dicho oficio de la dicha escriuania [illegible]
de aquel los auian [illegible] / en lugar del dicho Jo gomes de alcaraz